

RESOLUCIÓN No. 057-COMPRAS-CZ8L-2024
INICIO DE PROCESO CÓDIGO DEL PROCESO
SDC Nº EC-INEC-410559-GO-RFQ
SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN C2 –ESPAC –Z8
CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;*
- Que,** los numerales 1 y 4 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos”;*
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el artículo 9 de la Ley de Estadística, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica;
- Que,** el artículo 13 de la Ley de Estadística, determina: *“El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley”;*
- Que,** el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. (...)”;*
- Que,** por medio de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de fecha 20 de febrero de 2015 el entonces Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero Moncayo, emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el mismo que establece en el artículo 10.4.1., al referirse a los Procesos Desconcentrados –

Proceso Gobernante Zonal, que estos tendrán como atribuciones y responsabilidades lo siguiente: “1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes. (...) 5. Planificar en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas, proyectos y actividades establecidos para la Coordinación Zonal. 6. Coordinar y ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la planificación zonal, gestión de talento humano, administrativa, financiera, gestión operativa y técnica y disposiciones internas e instrumentos. 7. Gestionar y suscribir convenios interinstitucionales en el ámbito de su jurisdicción zonal en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. 8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal. 9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable. 10. Autorizar los gastos y pagos establecidos en el presupuesto, correspondiente a los procesos de gestión administrativa, financiera y operativa de la Coordinación Zonal. (...)”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 48 de fecha 28 de mayo de 2021, el Presidente de la Republica, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que, mediante Acción de Personal No. 090-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, designó a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano como Coordinadora Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que, Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Que, mediante la disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, se resolvió: “La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción.”;

Que, a través de Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación puso en conocimiento del Director Ejecutivo del INEC, que: “(...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (...) Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Que, Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que “(...) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del

proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...).”

- Que,** Con ACUERDO Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0032, de 15 de noviembre de 2022, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emite la norma técnica que regula el procedimiento para la aprobación de viabilidad técnica de proyectos de gobierno electrónico y para la autorización de criticidad de software y servicios relacionados al software.
- Que,** mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió: “Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones: a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica; (...) d) Autorizar y suscribir las resoluciones de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso; (...)”;
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-1063-M, del 29 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo Subrogante, Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, aprueba el Plan de Dirección de Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola” 2024, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-0140-M, de fecha 19 de enero del 2024, la Coordinadora Zonal 8 - Litoral, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, autoriza la ejecución del PAC del Plan de Dirección del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola” 2024; y dispone proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente, en atención al memorando de solicitud INEC-CZ8L-GOPZ-2024-0120-M enviado el 18 de enero del 2024, por el Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, Mgs. Joffre Luis León Veas.
- Que,** Mediante Resolución No. 021- DIREJ-DIJU-NI-2024 suscrita el 16 de julio de 2024, por el Director Ejecutivo, se resolvió: "Expedir la siguiente reforma a la Resolución No. 038-DIREJ-DIJU-NI-2023, suscrita el 25 de septiembre de 2023, a través de la cual se expidió el Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0497-M de 23 de agosto del 2024, donde el director ejecutivo se acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Primer Adendum Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola", en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023.
- Que,** se cuenta con el INFORME DE ASIGNACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PROYECTO DE "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, suscrito por María Villafuerte, Joffre León Veas, Responsable de la Unidad de Gestión Operaciones de Campo, Mgs. Maria

Vanessa Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, en el que se justifica, y exponen “Los equipos servirán para realizar las actividades inherentes al proyecto, las cuales están mapeadas en el cronograma de actividades del Plan de Dirección de Proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”. En este contexto, es importante que la Coordinación Zonal 8 del INEC realice la adquisición de equipos de computación, a fin de que el personal del proyecto cuente con los equipos adecuados para llevar a cabo sus actividades”

- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0718-M, del 02 de septiembre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación, con corte al 31 de agosto del 2024, matriz donde se contempla la adquisición de equipos de computación requeridos.
- Que,** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes – Equipo De Computación - Almacén Zonal de fecha 28 de agosto de 2024, la Ing. Andrea Torres, Guardalmacén Zonal – CZ8L, correspondiente al proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA), en el cual detalla la no disponibilidad de los equipos solicitados.
- Que,** mediante Informe de Necesidad de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito por los servidores: María Villafuerte, Keyla Coraisaca, Joffre León Veas, y Vanessa Zambrano, se determina la importancia de la adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos para el desarrollo de las actividades del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, de la Coordinación Zonal 8-INEC. Y se recomienda realizar el proceso de Adquisición de equipos de computación portátiles, para la implementación del proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5: Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola”, porque es necesario la portabilidad y movilidad de equipos que facilitarán el acceso a zonas remotas, permitiendo una mayor cobertura geográfica de la encuesta y la recolección de datos más completa.
- Que,** mediante Informe de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de equipos de computación C2-ESPAC-Z8, de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito y Elaborado María Villafuerte, Keyla Coraisaca, y aprobado por Joffre León Veas, Responsable de Responsable de Unidad de Gestión Operaciones de Campo, se analiza el requerimiento se analizaron las especificaciones mínimas requeridas y se buscaron en el mercado nacional equipos que contemplen lo solicitado, con computador laptop, modelo marca tipo de procesador etc. Documento anexo de fecha 18 de septiembre de 2024, por a las especificaciones técnicas en la cual se determina la vigencia de la oferta que destaca 90 días calendarios, y la indemnización por daños y perjuicios. “En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios del 0,50 % del valor contractual pendiente de ejecutar, por cada día de retardo.
- Que,** mediante Estudio de Mercado para Determinar el Presupuesto Referencial de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito por los servidores: María Villafuerte; Keyla Coraisaca Jiménez, Asistente Estadístico Zonal; Mgs. Joffre León Veas, Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo. Recomiendan tomar como presupuesto referencial para llevar a cabo la Adquisición de equipos de computación necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: PROYECTO DE "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA de la Coordinación Zonal 8 INEC, el valor de \$15.752,00 (Quince mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.
- Que,** Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0497-M, del 23 de agosto del 2024, el Director Ejecutivo, Mgs. Roberto Castillo A., aprueba el Primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 -Incorporación de módulos rotativos a

la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola", afín de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2024-1759-M e INEC-CZ8L-2024-2094-M, suscrito por el Responsable de CZ8L Gestión de Operaciones de Campo Mgs. Joffre León Veas , por la Coordinadora Zonal 8 INEC, Mgs Vanessa Zambrano Z, respectivamente, de fecha 25 de septiembre del 2024, se remite la solicitud y autorización, respectivamente, del requerimiento aval y emisión de la certificación presupuestaria y económica para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN C2-ESPAC-Z8, a realizarse mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización signado con código de proceso EC-INEC-410559-GO-RFQ.
- Que,** el 25 de septiembre de 2024, se procede a solicitar AUTORIZACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA ADQUISICIONES DE SOFTWARE Y/O PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, con el comprobante de trámite número de solicitud 034B-0EH150.
- Que** se cuenta con el documentos de información de solicitud de Tramite para la autorización de la viabilidad técnica para adquisición de software y/o proyectos de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2024, GOBERNO ELECTRÓNICO EN EL PROCESO SIMPLIFICADO.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-2120-M, con fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, Solicita autorización de Registro de Aval y emisión de certificación presupuestaria para ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION C2-ESPAC-Z8.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0630-M, de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por Mgs. Roberto Castillo A. Director Ejecutivo de INEC, autoriza el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION C2-ESPAC-Z8", de acuerdo al detalle descrito en el memorando de la referencia, a fin de que proceda con el trámite de conformidad con la normativa vigente.
- Que,** Mediante el Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-2136-M, con fecha 27 de octubre de 2024, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, solicita a Srta. Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice a quien corresponda la consolidación del aval Nro. 45 para lo cual me permito detallar la siguiente información, adquisición de computación.(...) Por un total de \$15,752.00 Quince Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100, de Dólares de Norte América.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2024-1826-M de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por el Mgs. Joffre León Veas, Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, solicita a la Coordinadora Zonal 8 INEC, autorice el inicio del proceso para la Adquisición de equipos de computación C2-ESPAC-Z8 y a su vez solicito que se designe el Comité de Evaluación y Calificación, tal como indica el anexo de las Especificaciones Técnicas del presente proceso de adquisición: Profesional que la delegada de la máxima autoridad designe: Ing. Ericka Stephania Ochoa Muñiz, Analista de Operación de Campo 2 Zonal -, con cédula de ciudadanía No. 0922841010. Delegado del área requirente: Ing. Eliut Fernando Estupiñan Córdova, Analista de Operación de Campo Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0917858979. Profesional afín al objeto de la contratación designado por el delegado de la máxima autoridad: Ing. Christopher Lenyn Coello Aguayo, Analista de Tics, con cédula de ciudadanía No. 0914112024. Secretario: Ing. Isaac Jonathan Velastegui Campoverde, Miembro de equipo, con cédula de ciudadanía No. 0800893638. Administrador del Contrato: Mgs. Mayra Fernanda Chalen Loor, Responsable del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2024, con cédula de ciudadanía No. 0921901641.

Que, Mediante el Memorando Nro. INEC-CZ8L-2024-2169-M, con fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, autoriza el inicio del proceso de adquisición de equipos de computación C2 – ESPAC – Z8. En este memorando, se designa al administrador del contrato y al Comité de Evaluación y Calificación, conforme a lo solicitado en el Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2024-1826-M, también fechado el 03 de octubre de 2024.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2024-1426-M de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el Econ. Xavier Chuez Torres Responsable CZ8L Gestión Administrativa, informa que se encuentra asignada la certificación presupuestaria Nro. 785 de la estructura programática 55 00 033 005 840107 0901 202 2003 2215 denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para el presente objeto1 de contratación.

Que, mediante memorandos Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2024-1435-M, INEC-CZ8L-GAFZ-2024-1437-M, de fecha 04 de octubre de 2024, el Econ. Xavier Andrés Chuez Torres, Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera, solicita muy cordialmente la revisión de la Solicitud de Cotización (SDC) y la elaboración de la Resolución de inicio de proceso para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN C2 – ESPAC – Z8. Se adjunta el borrador del SDC y se informa que la documentación preparatoria está disponible en la carpeta compartida de expedientes en el siguiente link: RLSRVCMPI banco mundial

Por delegación del señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Inicio y Aprobar la Solicitud de Cotización de Bienes signado con código N° EC-INEC-410559-GO-RFQ, para la Adquisición de Equipos de Computación C2 – ESPAC – Z8, cuyo objetivo es dotar al personal técnico y de campo del proyecto con herramientas informáticas adecuadas que permitan mejorar la recolección, procesamiento y análisis de la información estadística relacionada con la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola, a fin de fortalecer la capacidad institucional para la generación de estadísticas agropecuarias oportunas y confiables

Artículo 2.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual para la adquisición de equipos de computación a los siguientes servidores como Profesional que la delegada de la máxima autoridad designe: Ing. Ericka Stephania Ochoa Muñoz, Analista de Operación de Campo 2 Zonal -, con cédula de ciudadanía No. 0922841010, Delegado del área requirente: Ing. Eliut Fernando Estupiñan Córdova, Analista de Operación de Campo Zonal, con cédula de ciudadanía No. 0917858979., Profesional afín al objeto de la contratación designado por el delegado de la máxima autoridad: Ing. Christopher Lenyn Coello Aguayo, Analista de Tics, con cédula de ciudadanía No. 0914112024. Y como Secretario: Ing. Isaac Jonathan Velastegui Campoverde, Miembro de equipo, con cédula de ciudadanía No. 0800893638.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de octubre de 2024.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado y Revisado por:	María Reyes V. Abogado 2 Zonal	10/10/2024	